

ANEXO

MODELO 3. AYUDAS POR PÉRDIDA DE VEHÍCULO SINIESTRADO

SOLICITUD DE AYUDAS URGENTES Y DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA REPARAR Y PALIAR PÉRDIDAS Y DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018 EN LA COMARCA DE LLEVANT

(DECRETO 33/2018)

CODI SIA

DESTINACIÓN	CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA
CÓDIGO DIR3	A04013537

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

REPRESENTANTE²

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal	Localidad		Municipio
Provincia ¹		País ¹	
Teléfono		Fax	
Medio de acreditación de la representación ³	<input type="checkbox"/> REA N.º _____	<input type="checkbox"/> Otros: _____	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

<input type="checkbox"/>	Quiero recibir la notificación telemáticamente			
	Dirección de aviso	<input type="checkbox"/>	La del solicitante	
		<input type="checkbox"/>	La del representante	
		<input type="checkbox"/>	Otra	Dirección electrónica
<input type="checkbox"/>	Quiero recibir la notificación por correo postal			
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
	<input type="checkbox"/>	En otra ⁴	Dirección	
			Código postal	Localidad
			Municipio	Provincia ¹
			País ¹	

HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO LUGAR A LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS POR LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA Y FECHA DEL SUCESO:⁵

Lluvias caídas en pocas horas en la comarca de Llevant de Mallorca el día 9 de octubre de 2018 (en concreto, en los términos municipales de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera) y la inundación que ello comportó.

SOLICITO:

Ayudas para paliar la pérdida de **vehículos siniestrados** previstas en el Decreto 33/2018, de 19 de octubre, de determinación de ayudas urgentes y de carácter excepcional para reparar y paliar pérdidas y daños producidos por las lluvias en la comarca de Llevant de Mallorca el día 9 de octubre de 2018.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos:

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para consultar los datos o solicitar los documentos. La relación de los documentos que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears puede consultar está disponible en la Sede Electrónica (www.caib.es), con el nombre «Documentos y datos consultables por la Administración».

En relación con el artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende que si se opone a la consulta de los datos que se detallan a continuación, por medios telemáticos, tendrá que adjuntar esta documentación a la solicitud.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud:

- Pedir a la Agencia Tributaria estatal y a la autonómica (o a otras administraciones tributarias, en su caso) información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, el seguimiento y el control de la subvención solicitada, tanto para personas físicas como jurídicas.
- Pedir a la Tesorería General de la Seguridad Social información necesaria para el seguimiento y el control de la subvención solicitada, tanto para personas físicas como jurídicas.

Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación que se adjunta para las ayudas para paliar la pérdida de vehículos siniestrados

- Documentación acreditativa de la propiedad del vehículo siniestrado y permiso de circulación en regla.
- Declaración responsable de la titularidad del vehículo siniestrado.
- Copia de la póliza de seguro.
- Último recibo de pago de la póliza de seguro.
- Copia de la baja de la póliza de seguro o modificación de esta.
- Compromiso de aportar la baja de la póliza de seguro o, en su caso, modificación de esta.
- Documentación acreditativa de la baja definitiva del vehículo siniestrado, tramitada a la Dirección Provincial de Tráfico.
- Documentación acreditativa de la adquisición de un nuevo vehículo.
- Documentación firmada entre el vendedor y el comprador, del compromiso de la adquisición de un nuevo vehículo, en el que conste el precio del vehículo.
- Certificado de defunción del titular del vehículo siniestrado.
- Documentación acreditativa de la condición de heredero o heredera del titular del vehículo siniestrado.
- Declaración responsable de que se está tramitando el procedimiento de declaración de herederos.

Otra documentación que se adjunta:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. No obstante, dado que este modelo de solicitud no está previamente vinculado a un órgano concreto, responsable del tratamiento, la información sobre la protección de datos se ampliará y especificará en la primera comunicación que haga el órgano competente en la materia sobre la que se solicita el ejercicio de derechos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagraera, 2, 07012 Palma; e-mail: *protecciodades@dpd.caib.es*).

....., d.... de 20.....

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país sólo tienen que figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se tienen que consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», tiene que hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones.
5. Exponga los hechos en que se fundamenta su solicitud. Lo tiene que consignar la Administración, en su caso.